



Ayuntamiento  
Villanueva de Alcardete



## BASES II CONCURSO DE ARROCES "ARROZ PEGAO"

### I. OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete hace pública las bases del II Concurso de Arroces "**ARROZ PEGAO**", un evento gastronómico que se pone en marcha desde el Área de Cultura y Festejos de este municipio Toledano.

Queremos involucrar a todos los vecinos y visitantes en el fomento de nuestra cultura gastronómica, bien para rescatar las viejas, tradicionales y olvidadas recetas de arroz, o bien para difundir y dar a conocer otras combinaciones más innovadoras y desconocidas.

### II. FECHA Y LUGAR

El concurso se celebrará el sábado, 30 de mayo de 2026 en el recinto Club Tropicana, a las afueras de nuestra población, camino punto limpio.

### III. HORA

Todos los participantes deberán estar presentes a las 11:30h en el lugar del concurso para atender a las explicaciones oportunas. Será motivo de exclusión no cumplir este requisito.

### IV. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todo aquel vecino o visitante que lo desee, bien de forma individual, o bien en grupo no inferior a 3 miembros.

La inscripción se realizará hasta el 26 de mayo del 2026, a las 14:00 horas, en la oficina del Ayuntamiento, rellenando un formulario donde, además de los datos personales, se deberá indicar el nombre de la receta o plato con el que se concursará, nombre identificativo en caso de ser grupo, y un responsable de contacto.

### V. BASES

1.- Todos los concursantes, bien de forma individual y bien en grupo, deberá formalizar su inscripción hasta el 22 de mayo de 2026.

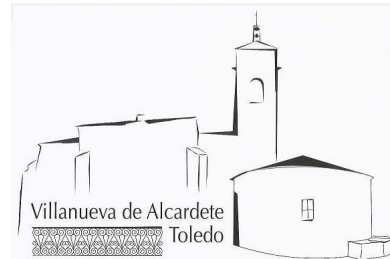
2.- El plato a elaborar debe contener ARROZ como ingrediente indispensable y se cocinará en cualquiera de sus modalidades: caldoso, meloso o en paella, siguiendo métodos tradicionales o innovadores.

3.- Todos los ingredientes o instrumentos necesarios para la elaboración de la receta (aro de gas, botella de butano, perol o paellera, utensilios de cocina, etc.) serán aportados por cada participante. Se permitirá el acceso de carpas y mesas.





Ayuntamiento  
Villanueva de Alcardete



4. Todos los participantes están obligados a cocinar **1 kg. de arroz (como mínimo)**. La organización aportará 1 kg de arroz cada 10 participantes, pan y un bolsón de basura.

5.- Cada participante deberá presentar una ración de arroz para su exposición. La presentación también será tenida en cuenta por el jurado. Se formará una fila para tomar muestra a las 14:30 en un punto de referencia.

6.-El arroz se tiene que elaborar in situ zona habilitada del Club Tropicana, no se aceptará ningún plato que venga de fuera.

7. -**Toda la preparación de la receta se llevará a cabo dentro del tiempo establecido para el concurso.** Únicamente estará permitido llevar carne, verdura troceada, pescado o caldo desde casa.

8.- **El concurso finalizará a las 14:30h**, de modo que todos los participantes deben entregar el arroz en su punto a la misma hora. Será motivo de descalificación el retraso en la presentación del plato o receta.

9.- Cada grupo o persona participante se responsabiliza de la limpieza de su área de cocina asignada. El equipo que no se responsabilice de la limpieza de su puesto quedará exento de participar en la próxima edición.

10.-El jurado estará compuesto por personas con criterio gastronómico, quienes valorarán, entre otros, el sabor, la presentación, el punto de cocción, y la originalidad.

11.- La organización establece los siguientes premios:

\*Primer clasificado: bono consumición Club Tropicana 150€.

\*Segundo clasificado: bono consumición Club Tropicana 100€.

\*Tercer clasificado: bono consumición Club Tropicana 50€.

12.- **La entrega de premios tendrá lugar el día 30 de mayo al finalizar el concurso**, tras conocer la deliberación del jurado

13.- La participación en el concurso significará la aceptación de las presentes bases. La organización podrá descalificar a cualquier participante que incumpla dichas bases.

14.- El veredicto del jurado será inapelable, no cabiendo ninguna reclamación al respecto.





Ayuntamiento  
Villanueva de Alcardete



## VI. RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños o perjuicios que pudieran derivarse de la participación en el concurso.

## VI. MODIFICACIONES.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar estas bases por causas justificadas, así como de cancelar el evento si hubiera diferentes circunstancias que así lo requieran, dando publicidad siempre a este hecho en los diferentes canales informativos del Ayuntamiento.

